

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 13 de junio de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Sevilla, dimanante de autos núm. 2257/2009. (PP. 1600/2016).

NIG: 4109142C20090069589.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 2257/2009. Negociado: 2.º

De: BBVA, S.A.

Procuradora: Sra. Encarnación Roldán Barragán.

Contra: Don Ignacio García Carranza Zafra y Patrimonio Unim, S.L.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 2257/2009, seguido a instancia de BBVA, S.A., frente a Ignacio García Carranza Zafra y Patrimonio Unim, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 295/2010

En Sevilla, a 9 de diciembre de 2010.

Don José Luque Teruel, Juez Sustituto del Juzgado de 1.ª Instancia núm. Dos de los de Sevilla, ha visto los presentes autos de Juicio Ordinario seguidos en este Juzgado bajo el número 2257/09, entre la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., como demandante, representada por el Procurador don Juan López de Lemus, y por el Letrado don Antonio Olavaria Rodríguez-Arango, y de otra y como demandados la entidad Patrimonio Unim, S.L., y don Ignacio García Carranza Zafra, declarados en rebeldía.

F A L L O

Se estima íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador don Juan López de Lemus, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., por lo que debo condenar y condeno a los demandados Patrimonio Unim, S.L., y don Ignacio García Carranza Zafra al pago de la cantidad de 62.934,04 €, más intereses pactados desde la liquidación de la deuda, y con expresa condena en costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días, en la forma que previene la LEC 1/2000.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50,00 euros, debiendo la parte que lo interponga ingresarlo en la cuenta de este Juzgado, concertada con el Banco Español de Crédito, S.A., al núm. 3998.0000.04.2257.09, Oficina 4325, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así lo acuerda, manda y firma don José Luque Teruel, Juez Sustituto del Juzgado de 1.ª Instancia núm. Dos de Sevilla.

Y encontrándose dicho demandado, Ignacio García Carranza Zafra y Patrimonio Unim, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a trece de junio de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.